



COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO



DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017

"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"...

- ✓ Reglamenta la prestación del servicio educativo a este sector de la población, para garantizar una educación de calidad y en condiciones de equidad.
- ✓ Tiene como objetivo fundamental reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- ✓ Son iniciativas que desde hace años se trabajan desde el Gobierno nacional en materia de inclusión educativa, es el compromiso que el Gobierno en general y el Sector Educativo establecen para eliminar gradualmente las barreras existentes con el fin de que las personas con discapacidad ingresen a la educación y se promueva su desarrollo, aprendizaje y participación en condiciones de equidad con los demás estudiantes.
- ✓ Este Decreto nos marca un camino de transformación en el sistema educativo, para transitar hacia un modelo de inclusión, donde los estudiantes con discapacidad tengan las mismas garantías de educación que el resto de los estudiantes.

"Presencia de la Iglesia Católica como Servicio Pastoral en la Educación"



COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO



DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017

"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"...

- ✓ El Decreto, contempla cinco aspectos clave para mejorar el servicio de educación a las personas con discapacidad y sitúa a Colombia en la línea de los países que más acciones han desarrollado para atender a esta población, como condiciones para el acceso sin barreras, la permanencia y procesos educativos de calidad para la continuidad educativa; una oferta educativa pertinente, y un plan progresivo de implementación.
- ✓ El Decreto establece un plazo de cinco años a las Entidades Territoriales e instituciones educativas oficiales y privadas para dar cumplimiento a sus disposiciones y que van en la línea de hacer a Colombia el país mejor educado en 2025.
- ✓ Una de las apuestas más importantes es que los estudiantes con discapacidad puedan formarse en el mismo salón de clases que el resto de sus compañeros, para ello se crearán los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), es decir, un plan para cada estudiante que contiene todos los apoyos que necesita para aprender en condiciones de equidad. Los planes se crearán desde el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Este nuevo enfoque, se basará en la capacidad de los educadores para garantizar que todos los estudiantes aprendan y, en algunos casos, en docentes de apoyo, que asesorarán y acompañarán a los maestros en el aula, durante el proceso de construcción e implementación de los planes individuales.
- ✓ Los docentes de apoyo, que tienen experiencia en la atención de las personas con discapacidad, serán los encargados, además, de hacer visitas de seguimiento a la implementación de las prácticas de enseñanza y articulación de los métodos pedagógicos para todos los niños y jóvenes.

"Presencia de la Iglesia Católica como Servicio Pastoral en la Educación"



COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO



DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017

"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"...

- ✓ El Decreto 1421 establece que todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tienen el derecho de acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos y ajustes razonables que se requieren para que tengan un proceso educativo exitoso.
- ✓ Además, que la oferta para la población con discapacidad auditiva debe ser bilingüe y bicultural, específicamente en la Lengua de Señas Colombiana-Español como segunda lengua, para lo cual los establecimientos educativos regulares deberán contar, entre otros aspectos, con aulas paralelas, docentes bilingües y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos.
- ✓ En el proceso de ajuste del Sector al Decreto, se contemplará un modelo educativo flexible en centros hospitalarios y hogares para los estudiantes que por sus condiciones de salud y ubicación geográfica así lo requieran. Esto se hará coordinadamente con el Sistema de Salud.
- ✓ El principal desafío, es que el sistema educativo se adapte al estudiante con discapacidad y no el estudiante al sistema. Es un Decreto muy importante pues adicionalmente abre las puertas a una educación en la que todos los estudiantes crecen en un entorno de respeto y valoran la diversidad y es la oportunidad para cerrar las brechas de desigualdad, garantizando que todos los niños y jóvenes accedan, en idénticas condiciones, a educación de calidad.
- ✓ El Ministerio de Educación Nacional, está realizando acompañamiento técnico a las Secretarías de Educación, para apoyar la construcción de los planes de implementación en las instituciones educativas. Además, estará organizando procesos de formación docente para cualificar las prácticas de los maestros con el fin de que atiendan adecuadamente a los estudiantes con discapacidad.

"Presencia de la Iglesia Católica como Servicio Pastoral en la Educación"